

CAPÍTULO III

Estado social de los angloamericanos.

El estado social es ordinariamente el producto de un hecho, alguna vez de las leyes y por lo general de las dos cosas juntamente; pero cuando ya existe, se le puede considerar como la causa primera de la mayor parte de las leyes, de las costumbres y de las ideas que regulan la conducta de las naciones, y lo que no produce ella, lo modifica.

Para conocer la legislación y las costumbres de un pueblo es necesario comenzar estudiando su estado social.

EL PUNTO CULMINANTE DEL ESTADO SOCIAL DE LOS ANGLOAMERICANOS
ES EL DE SER ESENCIALMENTE DEMÓCRATAS

Primeros emigrantes de la Nueva Inglaterra.—Igualdad de entre ellos.—Leyes aristocráticas introducidas en el Sur.—Época de la revolución.—Cambio de las leyes de sucesión.—Efectos producidos por este cambio.—La igualdad llevada hasta el extremo en los nuevos Estados del Oeste.—La igualdad en las inteligencias.

Se podrían indicar muchos aspectos importantes en el estado social de los angloamericanos; pero hay uno que es superior á todos.

El estado social de los americanos es esencialmente democrático. Ha tenido este carácter desde el origen de las colonias y lo tiene mayor aún en nuestros días.

Ya he dicho que reinaba una gran igualdad entre los emigrantes que fueron á establecerse en las costas de la Nueva Inglaterra. Las tendencias aristocráticas no pudieron allí hallar nunca buen acogimiento. Solamente llegaron á gozar de gran influencia sobre estos colonos las altas manifestaciones de la mentalidad, y así es que se acostumbraron á venerar ciertos nombres, como emblemas del saber y de la virtud. La palabra de ciertos ciudadanos adquirió allí tanta autoridad, que bien se hubiera podido llamar aristocrática, si hubiere sido posible transmitirla de padres á hijos.

Esto sucedía al Este del Hudsón, mientras que al Suroeste del mismo río y descendiendo hasta la Florida, sucedía todo lo contrario.

En la mayor parte de los estados situados al Suroeste del Hudsón habíanse establecido grandes propietarios ingleses. Allí fueron importados los principios aristocráticos, y con ellos las leyes inglesas sobre la sucesión. Ya he dado á conocer la razón que impedía que pudiera establecerse en América una aristocracia poderosa. Tales razones, aunque aplicables asimismo al Suroeste del Hudsón, tenían allí menos influencia que al Este del río. Al Sur, un solo hombre podía, con la ayuda de los esclavos, cultivar una extensión vastísima de terreno. Había en esta parte del continente ricos propietarios territoriales; pero su influencia no era propiamente aristocrática, como en Europa se entiende esta voz, pues que no tenían aquéllos en su favor ningún privilegio, y el cultivar mediante esclavos les quitaba la ocasión de crearse la especie de señorío que tiene el dueño del terreno sobre sus colonos; es decir, el carácter de enfiteuta y el de patrono. Sin embargo, los grandes propietarios del Sur del Hudsón forman una clase superior, que tiene ideas y gustos peculiares de ella y que concentra en general en sus manos la acción política. Tal clase es una especie de aristocracia poco diferente del pueblo, del cual abraza fácilmente las pasiones y los intereses, no excitando en él ni amor, ni odio; es, en suma, débil y poco vivaz. Esta fué la clase que en el Sur se puso á la cabeza de la insurrección separatista y la cual dió en el tiempo de la revolución de América los hombres más ilustres que en ésta figuraron.

En aquel tiempo, la sociedad entera se conmovió. El pueblo, en

cuyo nombre se había combatido, se hizo poderoso y entró en deseo de proceder por sí mismo; los instintos democráticos se rebelaron, el yugo de la metrópoli fué quebrantado y se dió culto á toda especie de independencias; dejaron poco á poco de hacerse sentir las influencias individuales, y los hábitos y las leyes comen- zaron á marchar de acuerdo hacia un fin mismo.

La ley sobre sucesiones fué la que hizo dar á la tendencia igualitaria su último y definitivo paso.

Me causa admiración que los publicistas, antiguos y modernos, no hayan reconocido una mayor influencia á las leyes de suce- sión (1), en la marcha de la historia de la humanidad. Pertenecen estas leyes al orden civil; pero deberían ser puestas á la cabeza de las instituciones políticas, porque influyen de un modo indecible en el estado social de los pueblos, del cual, las leyes políticas so- lamente son la expresión. Tienen una manera segura y uniforme de obrar sobre la sociedad; se apoderan, en cierto modo, de las ge- neraciones antes de su nacimiento. Por ellas el hombre está ar- mado de un poder casi divino sobre el porvenir de sus semejantes. La legislación, una vez que arregla la sucesión entre los ciudada- nos, puede reposar durante siglos; dado el movimiento á su obra, puede retirar de ella la mano, seguro de que marchará la máquina por sus propias fuerzas, dirigiéndose su movimiento hacia delante y en el sentido que de antemano se le indicara. Constituída de una manera, determinada, reúne, concentra y agrupa alrededor de al- gunos, la propiedad y poco después el poder; hace brotar, en cierta manera la aristocracia, del suelo. Conducida por otros principios y lanzada por otros caminos, su acción es aún más rápida; divide, reparte y disemina los bienes y el poder. Sucede á veces que se atemoriza ella misma de la rapidez de su marcha y, desesperando

(1) Entiendo por leyes de sucesión todas aquéllas cuyo fin es el de regular lo que ha de hacerse con los bienes cuando muera su pro- pietario.

La ley sobre las sustituciones es de éstas; es verdad que también produce el resultado de impedir al propietario disponer de sus bienes antes de su muerte, pero no le impone el de conservarlos sino en atención de hacerles pasar intactos á sus herederos, siendo, pues, su fin principal, regular la suerte de los bienes para después de la muerte del propietario. Lo de menos es el medio que emplee.

de retener sus movimientos, procura crearles dificultades y oponer- les obstáculos: quisiera contrarrestar sus propias acciones me- diante esfuerzos contrarios á ellas. ¡Cuidado inútil! Tritura y hace volar hecho chispas cuanto á su paso haya; se levanta y cae sobre el suelo, sin cesar, hasta que solo presenta á la mirada un remolino de polvo impalpable, sobre el cual se asienta la democracia.

Cuando la ley de sucesión permite, y más cuando ordena, la partición por igual de los bienes del padre entre todos sus hijos, son sus efectos de dos clases ó importa distinguirlos bien, aunque ambos tiendan al mismo fin.

En virtud de las leyes de sucesión, la muerte de cada propie- tario trae consigo una revolución en su propiedad: no cambian so- lamente de dueño los bienes, sino que, bajo cierto respecto, cam- bían de naturaleza; se fraccionan sin cesar en porciones cada vez más pequeñas.

Este es el efecto directo, y se puede también decir que mate- rial, de las tales leyes. En el país donde la legislación establece la igualdad de la partes, las fortunas en general y particularmente las territoriales, han de tender á aminorarse. Sin embargo, los efec- tos de esta legislación no se harían sentir sino á la larga, si la ley fuese abandonada á sus propias fuerzas, porque aunque la familia no se componga más que de los padres y dos hijos (y el término medio en los países poblados, como Francia, es de tres hijos) (1), éstos, repartiéndose la fortuna de sus padres, no serían más pobres que cada uno de ellos individualmente considerados.

Pero la ley de partición igual, no sólo ejerce su influencia so- bre la suerte de los bienes: obra sobre el alma misma de los propietarios y llama sus pasiones en su ayuda. Tales son sus efec- tos indirectos, que destruyen rápidamente las grandes fortunas y así, los grandes dominios.

En los pueblos donde la ley de sucesión está fundada sobre el

(1) Hoy es objeto de preocupación entre los estadistas franceses la gran disminución que se observa en el número anual de nacimien- tos, y que amenaza para muy pronto con graves riesgos á la prospe- ridad y aun á la integridad del territorio, de la nación: siguiendo las cosas al paso que allí van, dentro de pocos lustros carecerá Francia de elemento civil con que formar un ejército que oponer al de Alemania.—(N. del T.)

derecho de primogenitura, los dominios territoriales pasan más de continuo de generación en generación sin fraccionarse. Resulta de esto, que el sentimiento de familia se materializa y une, en cierto modo, á la tierra. La familia representa á la tierra, y la tierra representa á la familia; perpetúa su nombre, su origen, su gloria, su poder y sus virtudes. Es un testigo imperecedero del pasado y una garantía preciosa de la existencia, para el porvenir.

Cuando la ley de sucesión establece la partición por iguales partes, destruye el lazo íntimo que existía entre el espíritu de familia y la conservación de los bienes territoriales. Éstos dejan de representar á la familia, porque teniendo que ser necesariamente repartidos al cabo de un par de generaciones á lo más, es evidente que deben disminuirse sin cesar y acabarán por desaparecer (de la familia ó sea como hacienda familiar). Los hijos del gran propietario territorial, si son pocos en número ó si les favorece la fortuna, pueden tener la esperanza de no ser menos ricos que sus padres, pero no de poseer los mismos bienes que ellos; su riqueza se compondrá necesariamente de otros elementos diferentes que la de sus padres.

Y lo mismo que obliga á los propietarios territoriales un gran interés, nacido de elevados sentimientos, recuerdos, orgullo y ambición, á conservar sus tierras, se podría estar seguros de que, tarde ó temprano, las venderán, porque en ello tienen un gran interés financiero: los capitales mobiliarios producen más interés que los otros y se prestan mejor á satisfacer las pasiones y necesidades del momento.

Una vez divididas las grandes fortunas, no se rehacen, porque los pequeños propietarios sacan más producto de sus posesiones (1), en proporción, que los grandes, de las suyas, y las venden

(1) No quiero decir que el pequeño propietario cultive mejor, sino que cultiva con más entusiasmo y cuidado, y suple por el trabajo lo que le falte de perfección en los medios (*).

(*) Si cultiva con más entusiasmo y cuidado, cultivará mejor, seguramente, y por eso la pequeña propiedad agraria es de más intensa producción, y la desaparición de los latifundios y la sustitución por ella, se recomienda por la ética social y aun por el derecho, pues nadie rechazará hoy como postulado jurídico el de que la sociedad tiene derecho al máximo de producción agrícola, y este máximo no es procurado comúnmente por el latifundista.—(N. del T.)

también más caras. Así, pues, los ricos que tuvieron que vender sus grandes propiedades, se verán luego impedidos de comprar las pequeñas, para reponer aquéllas.

Lo que se ha llamado espíritu de familia, está más bien fundado en una ilusión del espíritu individual, mediante la cual aspira uno á perpetuarse ó inmortalizarse, en cierto modo, entre sus sucesores. Allí donde acaba el espíritu de familia entra francamente el egoísmo á marchar por los caminos de la realidad. Entonces, como la familia no se muestra al espíritu, sino como una entidad mal determinada é incierta, cada cual atiende sobre todo á su comodidad en el presente; fantasea sobre el establecimiento de la generación que le subseguirá, y eso es todo lo que con ella le relaciona.

No se puede perpetuar la familia ó al menos procurar perpetuarla, más que mediante la propiedad territorial. De modo que las leyes de sucesión que permiten el reparto por partes iguales de los bienes paternos, no sólo hacen imposible la conservación de estos bienes bajo el poder del linaje, sino que quita á las familias el deseo de intentarlo, y las lleva, bajo ciertos respectos, á cooperar con ella en su propia ruina.

La ley del reparto por iguales partes, obra de dos modos: actuando sobre la cosa poseída, también actúa sobre el hombre, actuando sobre el hombre, actúa sobre aquélla.

De dos maneras se dirige á destruir la propiedad territorial y á hacer que la familia desaparezca con rapidez, así como las fortunas (1).

(1) El constituir las tierras la más sólida de las propiedades, hacen que de cuando en cuando haya hombres ricos dispuestos á hacer grandes sacrificios por adquirirlas, y que pierdan gustosos una parte considerable de sus ahorros para asegurar el resto. Pero estos casos son raros. El amor á la propiedad inmueble, habitualmente no se halla sino entre los pobres. El pequeño propietario territorial que tiene por lo común menos inteligencia, menos imaginación y menos pasiones que los grandes, no es, en general, agitado de otro deseo que el de aumentar su fortuna, y con frecuencia ocurre que las sucesiones, los matrimonios ó los accidentes comerciales han puesto los medios en sus manos.

Al lado de la tendencia que conduce al hombre á dividir la tierra, existe otra, pues, que le impulsa á aglomerarla. Esta tendencia, que es bastante para impedir que las propiedades se dividan hasta

Sin duda no es á nosotros, los franceses del siglo XIX, testigos diarios de los cambios políticos y sociales que hace nacer la ley de sucesiones á quienes corresponde poner en duda su poder. Cada día la vemos ir y venir ejerciendo su influencia en nuestra patria, derrocando á su paso nuestras más sólidas costumbres y destruyendo las cercas de nuestros campos. Nuestros recuerdos, nuestras opiniones y nuestros hábitos, le oponen poderosos obstáculos.

En los Estados Unidos, la obra de destrucción hecha por la legislación sobre herencias particionales, se halla casi terminada, y es allí, por tanto, donde mejor se puede estudiar sus principales efectos.

La legislación inglesa sobre la transmisión de bienes fué abolida en casi todos los estados en la época de la revolución.

La ley sobre sucesiones fué confeccionada en el sentido de que los bienes entraran paulatinamente en circulación (G):

Pasada la primera generación comenzaron las fortunas territoriales á dividirse, y este movimiento se iba haciendo mayor á medida que el tiempo transcurría. Y hoy, transcurridos sesenta años desde la introducción de dicha ley, la sociedad está transformada; las familias de los antiguos grandes propietarios territoriales se hallan casi todas absorbidas por la masa común. En el Estado de Nueva York, donde había un gran número de aquéllos, sobreviven algunos al naufragio y éstos prontos á desaparecer. Los hijos de estos opulentos ciudadanos se dedican á la abogacía, al comercio, á la medicina. La mayor parte han caído en la más completa obscuridad. La última huella de las distinciones y los rangos de carácter hereditario han desaparecido, la ley de sucesiones ha pasado sobre todo esto su mano niveladora.

No es esto decir que en los Estados Unidos no haya ricos, no conozco un país donde el amor al dinero sea tan general, y donde

el infinito, no es bastante poderosa para facilitar la formación de grandes fortunas territoriales, ni menos para mantenerlas en poder de las mismas familias (*).

(*) La desaparición de la propiedad vincular ó amovible, aparte las ventajas que en orden á la producción intensa trae consigo la entrada de todos los bienes agrarios en la rotación comercial, ha hecho posible la base económica para un número infinitamente mayor de familias, ha estimulado el ahorro y ha facilitado el progreso democrático en las sociedades, con la desaparición de la familia-linaje, no de la familia fundamental y actual.—(N. del T.)

al mismo tiempo se le desprecie tanto, por la teoría referente á la igualdad de bienes. Pero la fortuna circula con una increíble rapidez, y la experiencia enseña que es raro ver á dos generaciones consecutivas de una misma familia recibir sus favores.

Este cuadro, por recargado de color que se le suponga, no da sino una pálida idea de lo que pasa en los nuevos Estados del Oeste y el Suroeste.

Al fin del siglo XVIII penetraron en el valle del Misisipí un gran número de aventureros. Pareció aquello un nuevo descubrimiento de América. La emigración se dirigió hacia allí y se vió surgir de pronto en el desierto, poblaciones desconocidas. Estados cuyos nombres ni existían pocos años antes, ocuparon importante altura entre los demás Estados de la Unión. En el Oeste es el punto donde se puede observar la democracia llevada á su más completo desarrollo. En estos Estados, casi improvisados por el acaso, los habitantes eran gente llegada el día de antes, por decirlo así, al territorio de aquéllos. Apenas se conocían los unos á los otros, y cada uno de ellos ignoraba la historia aun de su más próximo vecino. En esta parte del suelo americano, la población no solo estaba libre de las influencias de los grandes nombres y las grandes fortunas, sino de la natural aristocracia que procede del talento y la virtud. Nadie allí goza del respetable poder que los hombres reconocen á los que dedican su existencia al bien de sus semejantes. Los nuevos Estados del Oeste tienen habitantes, pero la sociedad no existe allí todavía.

Pero no son solamente las fortunas las que son iguales en América, la igualdad se extiende allí hasta sobre las mismas inteligencias (1).

No creo que haya país en el mundo que, proporcionalmente con su población, ofrezca menor número de ignorantes ni menos sabios, que América.

La instrucción primaria corre de cuenta y cuidado de cada uno, y la superior no se halla al cuidado de nadie.

(1) Más adelante verá el lector como hago resaltar en algunas notas el contraste que resulta entre lo que en este punto y otros observó el autor en la América de su tiempo y el estado social que hoy reina allí.—(N. del T.)

Esto es el resultado necesario de lo que ya hemos dicho: que todos los americanos tienen lo necesario y pueden procurarse privadamente los primeros elementos de los conocimientos humanos.

En América hay pocos ricos, y casi todos los americanos tienen la necesidad de ejercer alguna profesión, y éstos exigen un aprendizaje, por lo cual aquéllos no tienen más tiempo para la cultura general de la inteligencia que el de los primeros años de la vida. Á los quince de su edad entran á estudiar una carrera, y así su educación acaba ordinariamente en la época de la vida en que comienza la nuestra (1). Si se continúa luego la instrucción, no versa sino sobre una materia sola y con fin lucrativo. Se estudia una ciencia, como se aprende un oficio, atendiendo á que la utilidad inmediata de su aplicación esté bien reconocida.

En América, la mayoría de los ricos empezaron por ser pobres. Casi todos los desocupados que hay, fueron en su juventud gente laboriosa; de modo que cuando pudieron tener gusto de estudiar, tuvieron que dedicarse al trabajo para ganar en el orden económico, y cuando tienen tiempo para estudiar, han perdido el gusto de hacerlo.

No hay, pues, allí, una clase en la cual el amor á los goces intelectuales se transmita hereditariamente y que tenga á honor el dedicarse á trabajos mentales.

Es más la falta de voluntad, por tanto, que hay para dedicarse á tales trabajos, que la falta de poder hacerlo.

De este modo se ha establecido en América, respecto á los conocimientos humanos, cierto nivel medio. Todos los espíritus se han promediado según él: los unos, elevándose; los otros, descendiendo.

Se encuentran allá, pues, innumerables personas que, se puede afirmar, tienen el mismo número de nociones de religión, de historia, de ciencias, de economía política, de legislación, de gobierno.

La desigualdad intelectual viene de Dios directamente, y el hombre no podrá impedir que desaparezca; pero, al menos, acon-

(1) Aquí Toqueville debe referirse á la instrucción superior. Es de advertir que el autor, bajo el nombre de instrucción primaria, designa la que nuestra legislación con la frase de primera enseñanza *elemental* y bajo el de instrucción superior, expresa el mismo concepto que nosotros con el de primera enseñanza superior. — (N. del T.)

tece lo que acabamos de referir: que las inteligencias, aun permaneciendo desiguales, hallan á su disposición medios iguales.

De modo, pues, que el elemento aristocrático en los Estados Unidos, que nunca fué allí poderoso, se halla en nuestros días, si no extinguido, tan debilitado, que es difícil reconocerle influencia en la marcha de los negocios.

El tiempo, los acontecimientos y las leyes han hecho á la democracia, no sólo más preponderante, sino, por decirlo así, única. Ninguna influencia de familia, ni de cuerpo, se deja sentir allí ni se hallará, tampoco, influencia individual ninguna duradera.

El estado social de aquel país ofrece el más extraño fenómeno. Los hombres resultan más iguales entre ellos por su riqueza y sus conocimientos, ó, en otros términos, más igualmente fuertes, que lo fueran en ninguna otra parte y en ningún tiempo.

CONSECUENCIAS POLÍTICAS DEL ESTADO SOCIAL DE LOS ANGLOAMERICANOS

Las consecuencias políticas de un estado social así, se pueden fácilmente deducir.

Es imposible creer que el espíritu de igualdad no se introdujera en el campo de la política también, como lo estaba en los demás. No se puede esperar que los hombres sean perpetuamente iguales en algunos de los aspectos de la vida, y que no lleguen á serlo en los demás; llegarán, al fin, á serlo en todos.

No hay sino dos maneras de hacer reinar la igualdad política entre los ciudadanos: ó dar derechos iguales á todos los ciudadanos, ó no darlos á ninguno.

Para los pueblos que han sobrevenido al estado social que el angloamericano, no es muy difícil hallar un término medio entre la soberanía de todos y el poder absoluto de uno solo.

Debe decirse que el estado social que acabo de señalar, casi no se presta tampoco fácilmente á ninguno de estos dos extremos. Hay allí una pasión intensa y legítima por la igualdad, que excita á los hombres á querer ser fuertes y estimados. Esta pasión tiende á igualar á los hombres pequeños, procurando que lleguen á la altura de los grandes; pero también se halla en el espíritu humano

un gusto depravado por la igualdad, que hace que los débiles quieran que los altos descieran á su nivel, ya que ellos no pueden elevarse, y que prefieran la igualdad en la servidumbre á la desigualdad en la libertad. No es que los pueblos donde el estado social sea democrático desprecien la libertad; al contrario, se inclinan á ella instintivamente; pero no es la libertad el objeto continuo de su deseo, lo que aman perpetuamente es la igualdad. Se lanzan hacia la libertad por impulsión rápida y por esfuerzo súbito, pero si no la logran, al fin se conforman; pero nada les satisface sin la igualdad, y antes querrían perecer que perderla.

Por otra parte, cuando los ciudadanos llegan á ser iguales, hallan dificultad en defenderse de los ataques del poder, y sintiéndose entonces cada uno de ellos poco fuerte para la lucha, hallan en la combinación de las fuerzas de todos el poder para garantizar la libertad, y semejante combinación no siempre se encuentra.

Los pueblos pueden, pues, sacar dos grandes consecuencias políticas, del mismo estado social. Estas consecuencias son una de otra muy diferentes, pero ambas producen el mismo efecto.

Sometidos los angloamericanos á la colosal alternativa que acabo de describir, han tenido la suerte de escapar al poder absoluto. Las circunstancias, el origen, la cultura y, sobre todo, las costumbres, les han permitido fundar y mantener la soberanía del pueblo.

CAPÍTULO IV

Del principio de la soberanía del pueblo en América.

Domina toda la sociedad americana.—Aplicación que los americanos hacían ya de este principio antes de la revolución.—Desenvolvimiento que esta revolución le ha dado.

Quando se quiere hablar de las leyes políticas de los Estados Unidos, se debe comenzar por el dogma de la soberanía del pueblo.

El principio de la soberanía popular, que se halla en el fondo de casi todas las instituciones humanas, está por lo común allí como sepultado. Se le obedece sin reconocerlo, y si de vez en cuando se muestra por un momento á la luz del día, en seguida se le hunde en las tinieblas del santuario.

La voluntad nacional es la frase de que los intrigantes de todos los tiempos y los déspotas de todas las edades han abusado más ampliamente. Los unos han visto la expresión de tal soberanía en los sufragios comprados por cualquier agente del poder, los otros en los votos de una minoría interesada y temerosa; y hasta hay quien ha creído verla formulada en el silencio de los pueblos y ha pensado que del *hecho* de la obediencia, se deriva para ellos el *derecho* de mandar.

En América, el principio de la soberanía del pueblo no permanece ignorado y estéril como en otras naciones; allí se haya reconocido por las costumbres y proclamado por las leyes; se extiende sin dificultad y alcanza sin obstáculo sus últimas consecuencias.